

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 390/20

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

A N U N C I O

Por el Pleno de esta Corporación y en su Sesión Extraordinaria de 22 de enero se adoptó, por mayoría absoluta, acuerdo de recuperación de tramo de camino público preexistente y reflejado de manera errónea en el Catastro, lo que se hace saber a todos los posibles afectados titulares de fincas colindantes a efectos de información pública por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente, y plazo durante el cual podrán examinar la documentación relativa a dicho expediente así como formular las alegaciones y reclamaciones que puedan considerar convenientes a su derecho o interés, las cuales de producirse serían resueltas por el Pleno en su Sesión siguiente, y en caso contrario y transcurrido dicho plazo, se instaría ante las Autoridades competentes la citada rectificación catastral.

Mijares, 11 de febrero de 2020.

La Alcaldesa, *llegible*.